



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el **Centro de Comercio y Servicios** requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Formación Profesional**, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este **Despacho Regional** acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y los **veinte (20)** objetos contractuales consistente en: **"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA"**. De acuerdo a las siguientes áreas:

ESPECIALIDAD	CANTIDAD	TIPO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4	REGULAR
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	2	REGULAR
ENFERMERÍA	1	REGULAR
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3	REGULAR
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA
GESTIÓN DE MERCADOS	1	REGULAR
MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	REGULAR
BARISMO	1	REGULAR
PANIFICACIÓN	1	REGULAR



COMUNICACIONES	1	REGULAR
GUIANZA TURISTICA	2	REGULAR
ANALÍTICA DE DATOS	1	REGULAR
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	1	REGULAR

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, el 12/01/2021

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero- Coordinador del grupo Regional Gestión del Talento Humano

Proyectó: Natalia Díaz Jurado – Profesional G04

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector